

Tipo Norma	:Resolución 1176 EXENTA
Fecha Publicación	:24-08-2001
Fecha Promulgación	:07-08-2001
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD
Título	:MODIFICA RESOLUCION N° 96 EXENTA, DE 1996, QUE APRUEBA EL ARANCEL DE ACCIONES DE PROTECCION DE LA SALUD
Tipo Version	:Unica De : 24-08-2001
Inicio Vigencia	:24-08-2001
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=188799&idVersion=2001-08-24&idParte

MODIFICA RESOLUCION N° 96 EXENTA, DE 1996, QUE APRUEBA EL ARANCEL DE ACCIONES DE PROTECCION DE LA SALUD

Núm. 1.176 exenta.- Santiago, 7 de agosto de 2001.- Vistos: lo dispuesto en los artículos 9°, letra f) y 102, inciso segundo del Código Sanitario, aprobado por decreto con fuerza de ley N° 725 de 1967, en los artículos 14, letra j) y 92 bis del decreto supremo N° 42 de 1986, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en la resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República,

Considerando: lo solicitado por la División de Salud de las Personas en su memorando N° 4A/393, de 12 de abril de 2001, y

Teniendo presente, las facultades que me confieren los artículos 4° y 6° del decreto ley N° 2.763 de 1979, dicto la siguiente,

R e s o l u c i ó n :

Modifícase la resolución exenta N° 96, de 8 de febrero de 1996, de este Ministerio de Salud, que aprueba el Arancel de Acciones de Protección de la Salud, agregándose el siguiente N° 8:

8. Comité de Evaluación Etico Científico

8.1. Informe sobre investigaciones a efectuarse en pacientes uno o más hospitales, con utilización de medicamentos no registrados en el país. \$550.000.

Si en el informe participa más de un Comité Hospitalario de establecimientos de diferentes Servicios de Salud, el arancel se repartirá por partes iguales entre todos los Servicios de Salud cuyos Comités participen.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Michelle Bachelet Jeria, Ministra de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Ernesto Behnke Gutiérrez, Subsecretario de Salud.